

## LAS MUJERES CRISTIANAS DEBEN SER MAESTRAS DE LA PALABRA DE DIOS.

### I. Autoridad

La experiencia me ha probado que un concepto falso acerca de la autoridad coloca la raíz de muchos problemas en la discusión de la Biblia. En consecuencia, hay la necesidad de que se de atención a este tema en el principio. Para algunos, envuelve el fracaso en reconocer a Jesucristo como la única fuente de autoridad en los asuntos religiosos y las Escrituras como la única expresión de esa autoridad. Para otros, es un asunto de no entender la naturaleza de la autoridad y la correcta aplicación de ella. Es el último caso el que es encontrado mas a menudo entre los hermanos. De esta manera, es imperativo tener un fundamento firme de la naturaleza de la autoridad, cómo es transmitida y cómo es aplicada.

Autoridad es definida como “1. *el poder o derecho para dar mandamientos, exigir obediencia, tomar acción o hacer decisiones finales; jurisdicción.* 2. *este poder como delegado a otro; autorización*”.<sup>7</sup> La palabra es usada en dos sentidos básicos: (1) el derecho para mandar, y (2) el derecho para actuar.

Es la prerrogativa de Dios mandar, declarar lo que es correcto o incorrecto. En esta presente dispensación de tiempo, este poder ha sido delegado a Jesucristo, el Hijo de Dios, quien tiene toda la autoridad en el cielo y en la tierra (Mat. 28:18), y quien es el único dador de la ley (Stg. 4:12). Además, debe ser reconocido que su autoridad está expresada en los escritos de los apóstoles y los profetas. Pablo escribió – “*Si alguno se cree profeta, o espiritual, reconozca que lo que os escribo son **mandamientos del Señor***” (1 Cor. 14:37). Además añade en la carta a los Gálatas: “*Mas os hago saber, hermanos, que el evangelio anunciado por mí, **no es según hombre**; pues yo ni lo recibí ni lo aprendí de hombre alguno, sino por revelación de Jesucristo*” (Gál. 1:11-12).

Por otro lado, es la responsabilidad del hombre obedecer. Pero inherente a la obediencia está la autorización (el derecho) para actuar de esa manera. Los hombres pueden afirmar obedecer solamente cuando han sido autorizados (dado el derecho) para actuar por Cristo. Actuar sin su autorización es pecado (cfr. Mr. 11:28). Por esta razón, Pablo exhortó – “*Y todo lo que hacéis, sea de palabra o de hecho, hacedlo todo en el nombre (eso es, por la autoridad) del Señor Jesús ...*” (Col. 3:17). De esta manera, la demanda para autoridad Bíblica, eso es, el derecho para actuar, no es sin sentido ni en vano.

La palabra autoridad es usada en el sentido de “el derecho para actuar” en 1 Cor. 9:4-6. Pablo dijo, “*¿Acaso no tenemos derecho (autoridad) de comer y beber? ¿No tenemos derecho (autoridad) de traer con nosotros una hermana por mujer como también los otros apóstoles, y los hermanos del Señor y Cefas? ¿O sólo yo y Bernabé no tenemos derecho (autoridad) de no trabajar?*”

Sin embargo, cuando no ha sido dada ninguna autoridad por el Señor quien tiene toda la autoridad para mandar, el resultado es el pecado. Jesús, describiendo al salvo y al perdido en el último día, dijo que un grupo hizo la voluntad del Padre mientras que el otro obró la maldad (Mat. 7:21-23). La palabra “maldad” significa “1. *Propiamente la condición de uno sin ley, ya sea a causa de la ignorancia de ella, o a causa de la violación de ella.* 2. *menosprecio y violación de la ley, iniquidad, impiedad; ... Mat. 7:23; 1 Jn. 3:4*”.<sup>8</sup> Por definición de la palabra maldad, el perdido fue más allá de la ley en sus acciones. Hizo lo que no estaba autorizado a hacer. No les fue dado el derecho para actuar de esa manera. En consecuencia, pecaron. (Véase la Ilustración).

ANOTACIONES

**AUTORIDAD**

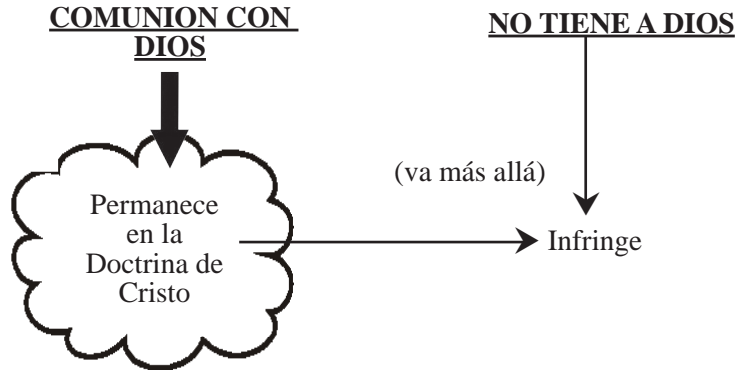
**EL SALVO LA HIZO**

**EL PERDIDO PRACTICÓ**



Un pensamiento similar es encontrado en 2 Juan 9 donde aprendemos que la comunión con Dios depende de permanecer en la doctrina de Cristo. La doctrina de Cristo establece los límites de la acción humana. Cualquiera que se extravía (va más allá) de la doctrina está sin Dios. (Véase la Ilustración).

**AUTORIDAD**



Además, nuestro conocimiento de la voluntad de Dios es derivado a través del análisis y estudio de las escrituras. Debemos emplear los principios de la razón y la lógica de la misma manera en que lo haríamos en los estudios de los escritos contemporáneos. Cuando consideramos todas las formas posibles en que aprendemos de las escrituras, podemos construir el siguiente diagrama:

**¿COMO LA APRENDEMOS?**

Mandamiento  
Ejemplo  
Inferencia

A  
U  
T  
O  
R  
I  
D  
A  
D

**¿QUE APRENDEMOS?**

Genérica – Incluye detalles  
Específica – Excluye

La autoridad de Dios, expresada en la Biblia, es transmitida por mandamiento, ejemplo e inferencia necesaria. Así es como aprendemos. Por mandamiento quiero decir, instrucción u orden diseñada como una regla de conducta o acción. Por ejemplo, es dado el mandamiento con respecto a la celebración de la Cena del Señor (1 Cor. 11:23-25); fue dado el encargo de “enseñar a todas las naciones” (Mat. 28:19-20); es mandado el arrepentimiento (Hch. 17:30); fue ordenada la colecta el primer día de la semana (1 Cor. 16:1-2); y los pecadores fueron instruidos a arrepentirse y bautizarse para ser salvos (Hch. 2:38). Por ejemplo, quiero decir las circunstancias involucrando acciones de los Cristianos o de la iglesia primitiva que fueron aprobados o desaprobados bajo la dirección de los apóstoles. Por ejemplo, ningún mandamiento es dado en ninguna parte con respecto al nombramiento de

ancianos (plural) en cada iglesia, sino el ejemplo de Pablo y Bernabé habiéndolo hecho así en su primer viaje a Asia (Hch. 14:23), de Tito habiendo sido dejado en Creta para ese propósito (Tito 1:5), y de la iglesia en Filipos teniendo obispos (ancianos) y diáconos (Fil. 1:1), establece esta práctica como voluntad de Dios. Ningún mandamiento es encontrado en cuanto al día de la celebración de la Cena del Señor, pero el ejemplo de los discípulos reuniéndose el primer día de la semana (Hch. 20:7) establece el tiempo para esto. Inferencia necesaria significa una deducción (o conclusión) de toda la información disponible en la Biblia la cual no puede tener otro significado posible. Un ejemplo de esto es visto en la práctica de los discípulos “partiendo el pan” (la Cena del Señor) el primer día de la semana (Hch. 20:7). ¿Qué tan a menudo se reunieron los discípulos para “partir el pan”? Es inferido (deducido) que lo hicieron tan a menudo como llegara el primer día de la semana, lo cual precisa (o demanda) de una celebración semanal de esto.

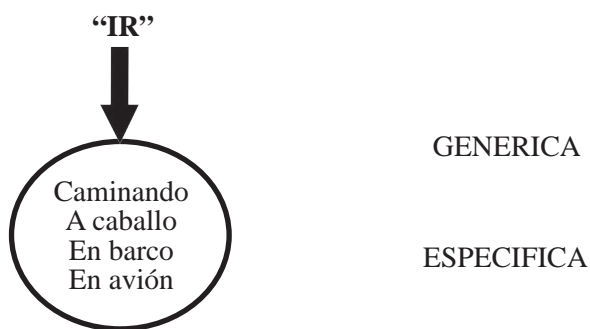
De igual manera, podemos dividir lo que aprendemos en dos categorías: 1) genérica, y 2) específica. La autoridad de Cristo es transmitida ya sea en términos genéricos o específicos.

La palabra general significa “*no particular; carente en detalles; no específico; no preciso; sin detalles específicos*” (NUEVO DICCIONARIO DE PALABRAS WEBSTER, pág. 602). Por ejemplo, si dijera, “Quiero comprarme un carro”, los detalles del color, manufactura, estilo, etc., serían dejados a la persona que lleva a cabo la solicitud. En vista de que la solicitud es de naturaleza genérica, los detalles están autorizados bajo la solicitud general. De esta manera, la autoridad genérica es lo que es requerido por el Señor pero los detalles necesarios para llevarlo a cabo no están especificados.

La palabra específico significa “*limitando, preciso, definido; explícito*” (Ibíd, pág. 1309). Por ejemplo, si dijera, “quiero comprarme un Ford azul”, todos los otros colores y marcas estarían excluidos porque especifiqué el color y la marca que quería. Por consiguiente, la autoridad específica es lo que Dios ha revelado expresamente para la exclusión de todo lo demás en su categoría o clase.

Un ejemplo de autoridad genérica es encontrado en el encargo de “id, y haced discípulos a todas las naciones, ... enseñándoles ...” (Mat. 28:19-20). Ambos “ir” y “enseñándoles” son términos genéricos. Hay muchos métodos de viajar y cualquiera de ellos pueden ser usados para llevar a cabo el encargo de “ir”. ¡Piense en cuán absurdo sería para alguien afirmar que ningún Cristiano puede ir “en avión” porque no está mencionado en la Biblia! Por otra parte, recuerde este hecho, bajo la autoridad general, cualquier específico puede ser usado a menos que esté específicamente prohibido por Cristo. (Véase la ilustración).

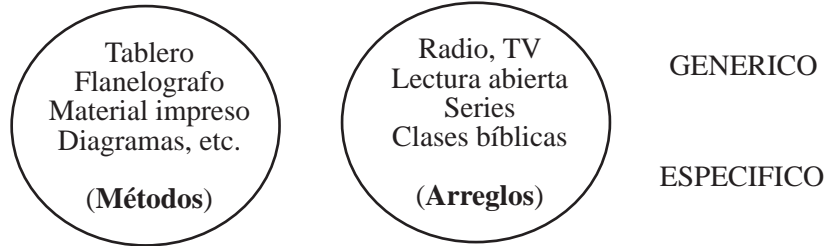
### AUTORIDAD



Además, hay muchos métodos y arreglos de enseñanza. Cada uno de estos métodos y arreglos específicos están autorizados bajo el encargo general de “enseñar”. Por ejemplo, las clases bíblicas, como un arreglo para enseñar, y el material impreso, como un método de enseñanza, están autorizados bíblicamente bajo la autoridad general. Los hermanos que se oponen al uso de las clases bíblicas y/o

## ANOTACIONES

al material impreso en la enseñanza de la Biblia y que demandan un pasaje que específicamente mencione a alguno, manifiestan una falla (o fracaso) en entender la naturaleza de la autoridad genérica. Porque cuando un encargo es dado genéricamente, los específicos están incluidos bajo el encargo y no tienen que estar mencionados específicamente para que estén autorizados. (Véase la ilustración).

**ENSEÑAR**

Una vez más, debería ser notado que cualquier específico que esté autorizado bajo la autoridad genérica puede ser usado para hacer la voluntad de Señor a menos que esté estrictamente prohibido.

De la misma manera, el mandamiento y el ejemplo de “congregarse para adorar” (Hch. 20:7; Heb. 10:25) es genérico. De esta manera, los específicos, tales como el lugar y las varias cosas que hacen el lugar eficiente y efectivo para llevar a cabo el propósito deseado (por ej., las luces, la calefacción, el aire acondicionado, los muebles, etc.), están autorizados bajo la autoridad genérica de congregarse. No tienen que estar enumerados individualmente.

Por otro lado, el mandamiento de hacer el arca de “madera de gofer” fue específico en naturaleza de manera que cualquier otra clase de madera no estaba autorizada como material de construcción (Gén. 6:4). El agua de la purificación debía ser hecha con las cenizas de una “vaca alazana” (Núm. 19:2). Nuevamente, un requerimiento específico. Además, el Señor determinó pan sin levadura y fruto de la vid como los elementos específicos para ser usados en Su Cena (1 Cor. 11:23-25). Por tanto, el pastel y café están excluidos. Y el mandamiento de “cantar” es específico en cuanto a la clase de música (Efe. 5:19; Col. 3:16). La música instrumental está excluida por virtud de la instrucción específica de cantar.

Pero ¿cómo se aplica esto al tema bajo consideración? De esta manera. Me propongo demostrar que las mujeres están autorizadas (les ha sido dado el derecho) para enseñar por mandamiento y ejemplo, y puesto que las clases bíblicas están autorizadas bajo el encargo general de enseñar, las mujeres están autorizadas para enseñar clases bíblicas mientras no violen las limitaciones de 1 Cor. 14:34-35 y 1 Tim. 2:11-12. Las mujeres están autorizadas para enseñar clases bíblicas exactamente como los hombres, y por la misma razón. La única diferencia es que las mujeres están limitadas en su enseñanza mientras que los hombres no.

Pero alguien dirá, “muéstreme el pasaje que prueba que las mujeres enseñaron clases bíblicas en la iglesia primitiva”. Aunque voy a demostrar que las mujeres están mandadas a enseñar clases bíblicas, no es necesario hasta donde la autorización esté implicada. Porque, cuando es dada la autorización genérica, los métodos específicos y/o los arreglos no tienen que estar mencionados. De manera que es tan irrazonable para una persona demandar la mención específica de las mujeres enseñando una clase bíblica como lo es demandar la mención específica de las personas yendo en avión como un medio de transporte a otro lugar para predicar el evangelio, o de la televisión siendo usada para comunicar la verdad.

## II. Las Mujeres Cristianas Están Autorizadas Para Enseñar la Verdad

Habiendo mostrado lo que significa la autoridad, que aprendemos la voluntad de Dios por mandamiento, ejemplo e inferencia necesaria, y que El expresa su

voluntad en términos genéricos y específicos, ahora quiero sentar las bases de que las mujeres Cristianas están autorizadas (eso es, se les ha dado el derecho) para enseñar; eso es, ser maestras de la palabra de Dios.

Primero, las mujeres están mandadas a enseñar la verdad. Considere por un momento la gran comisión en Mateo 28:19-20. Jesús dijo, *“<sup>19</sup>Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; <sup>20</sup>enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo. Amén”*. El encargo dado por Jesús a los apóstoles, incluía lo siguiente: 1) hacer discípulos a todas las naciones, 2) bautizar a aquellos que recibieran el mensaje, y 3) enseñar a aquellos que fueron convertidos a guardar todas las cosas que El (Cristo) mandó. En realidad, la última parte del encargo (3) es una parte integral de todo el proceso por el cual una persona es hecha discípulo. Para ser hecho discípulo de Cristo, uno debe ser enseñado que el discipulado demanda obediencia a todo lo que Cristo manda sea que sepamos y entendamos o no al principio todo lo que El manda. Pero quiero que observe conmigo que uno de los mandamientos que El dio fue el enseñar Su palabra (#1). Entonces, el encargo de enseñar Su palabra, incluye a las mujeres porque 1) ellas son parte de todas las naciones, 2) deben ser bautizadas, y 3) deben ser enseñadas a obedecer todo lo que Cristo manda. Consecuentemente, la gran comisión es una expresión de la autoridad del Señor para que las mujeres enseñen Su palabra.

Además, Pablo la mandó a Timoteo *“Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros”* (2 Tim. 2:2). Nótese que los “hombres fieles” deben enseñar a otros. A quienquiera que incluya la expresión “hombres fieles”, ellos deben enseñar la palabra de Dios. En la expresión, esta la palabra griega *anthropos* que es traducida hombres. Acorde al Léxico Griego-Inglés de Thayer, la palabra es usada *“univ., con referencia al género o naturaleza, sin distinción de sexo, un ser humano, ya sea varón o hembra ...”* (pág. 46). A menos que el contexto indique que la referencia deseada es a un hombre (varón), tal como por el uso de un género masculino nombrado como en Juan 3:1, la palabra debería ser entendida que significa “sin distinción de sexo” como se definió. Por consiguiente, los hombres y las mujeres están incluidos en el uso del término. En Juan 3:1, *anthropos* es usada, pero es mencionado un género masculino, Nicodemo, es también usado lo que identifica al “ser humano” como un varón. Sin embargo, en 2 Timoteo 2:2, en vista de que nada en el contexto indica que Pablo se estaba refiriendo solamente a varones (hombres), la palabra *anthropos* debería ser entendida que incluye hombres y mujeres. Por tanto, vemos una vez más que las mujeres están autorizadas para enseñar la Palabra.

Por otra parte, las ancianas son mandadas a ser “maestras del bien”, Tito 2:3-5. Pablo escribió, *“<sup>3</sup>Las ancianas asimismo sean reverentes en su porte; no calumniadoras, no esclavas del vino, maestras del bien; <sup>4</sup>que enseñen a las mujeres jóvenes a amar a sus maridos y a sus hijos, <sup>5</sup>a ser prudentes, castas, cuidadosas de su casa, buenas, sujetas a sus maridos, para que la palabra de Dios no sea blasfemada”*. Sin duda, aquí está un mandamiento para que las mujeres serán maestras de la Palabra de Dios. Pero ¿qué método o arreglo puede ser usado en el cumplimiento del encargo? No nos es dicho aquí específicamente o en alguna otra parte en el Nuevo Testamento. Muchas formas pueden ser usadas. La autoridad genérica enseña el darle a la mujer el derecho a usar cualquiera de los varios métodos o arreglos. (Véase la sección sobre la Autoridad). Por tanto, en vista de que los arreglos para la enseñanza están autorizados y puesto que las clases bíblicas son un arreglo para este propósito, las ancianas tienen el derecho dado por Dios para enseñar a las mujeres jóvenes en una clase bíblica. Además de esto, observe que nada es dicho acerca de dónde debe ella enseñar en este pasaje. No dice que ella debe enseñar solamente “en la casa”. Más bien, la mujer Cristiana puede instruir tal clase en el casa o en el local de la iglesia. En vista de que Pablo no colocó restricciones en cuanto al lugar, no tenemos derecho para hacerlo así hoy día.

Otro pasaje que establece que las mujeres Cristianas deben enseñar es Colosenses

## ANOTACIONES

3:16 donde Pablo instruyó a todos los Cristianos (hombres y mujeres) a “*La palabra de Cristo more en abundancia en vosotros, enseñándoos y exhortándoos unos a otros en toda sabiduría, cantando con gracia en vuestros corazones al Señor con salmos e himnos y cánticos espirituales*”. La enseñanza es hecha por medio del canto. Las mujeres pueden y deben enseñar de esta manera, aun en la asamblea de la iglesia. También muestra que las mujeres pueden enseñar, mientras cantan, con los hombres estando presentes. Es extremadamente importante recordar que cualquier cosa que signifique 1 Corintios 14:34-35 y 1 Timoteo 2:11-12, no contradicen el mandamiento dado aquí.

Segundo, ella está autorizada para enseñar por medio de los ejemplos. Hay varios ejemplos que revelan que las mujeres enseñaron la verdad a otros.

Por ejemplo, Felipe, el evangelista, tenía cuatro hijas vírgenes que profetizaban (Hch. 21:9). Aunque la profecía era un don espiritual (1 Cor. 12:10), conferido sobre los primeros discípulos – hombres y mujeres – en cumplimiento de la profecía de Joel (Joel 2:28-32; cfr. Hch. 2:16-21), no obstante involucraba enseñanza la cual necesita de un maestro, aquellos a quienes se les enseña, y un arreglo. En este caso particular, nos es dicho que los maestros eran las hijas de Felipe. ¿Como enseñaron? No nos es dicho, pero sabemos que tuvo que ser alguien. ¿Dónde enseñaron o qué arreglo usaron? Nuevamente, no nos es dicho. Pero sabemos una cosa. Hubo algún arreglo, y pudo haber sido el tipo de arreglo de una clase. Tuvieron todo el derecho para usar tal arreglo exactamente como lo hacemos hoy día, porque esto está permitido bajo la autoridad general de enseñar. Pero sin hacer caso de cuál arreglo fue usado, estas mujeres enseñaron la Palabra de Dios. Y esto involucró más que el simple ejemplo de sus vidas o conducta piadosa; involucró profetizar.

Otro ejemplo es encontrado en los discípulos que fueron esparcidos desde Jerusalén por causa de la persecución. La Biblia dice, “*los que fueron esparcidos iban por todas partes anunciando el evangelio*” (Hch. 8:4). ¿La iglesia en Jerusalén estaba compuesta solamente de hombres? Claro que no. Entre aquellos que fueron esparcidos también habían mujeres, y tuvieron una parte en la enseñanza del evangelio a las personas de Judea y Samaria. Naturalmente, no funcionaron como evangelistas porque el evangelista debe predicar el evangelio “*con toda autoridad*” (Tito 2:15). Las mujeres no pueden enseñar “con toda autoridad” como lo hacen los hombres pero deben enseñar en reconocimiento de y sumisión a la dirección del hombre (1 Tim. 2:11-12). Tampoco predicaron en el sentido de dirigirse a una asamblea de la iglesia como se describió y definió en 1 Cor. 14:34-35. Pero podemos concluir de este ejemplo que tuvieron alguna parte en la divulgación del evangelio. Y no fue meramente preparar comidas, etc., para los predicadores, aunque lo tal es ciertamente una buena obra.

También está el caso de Priscila y Aquila, marido y mujer, que enseñaron a Apolos. Apolos, quien era “poderoso en las Escrituras”, enseñaba el bautismo de Juan en Efeso hasta que esta pareja piadosa “*le tomaron aparte y le expusieron más exactamente el camino de Dios*” (Hch. 18:26). Aquí, una mujer tuvo parte en la enseñanza a un hombre.

¿Qué podemos aprender de estos mandamientos y ejemplos? Que las mujeres Cristianas están autorizadas por mandamiento y ejemplo a enseñar la verdad. Deben enseñarla porque están mandadas a hacerlo así. Las mujeres pueden enseñar a otras mujeres y niños, y aun pueden enseñar a los hombres bajo algunas circunstancias y en alguna forma como Priscila lo hizo. Además, las mujeres pueden enseñar a través del canto en las asambleas de la iglesia con la aprobación de Dios. Y finalmente, en resumen, las mujeres pueden enseñar la verdad a cualquiera en cualquier parte, excepto en la asamblea donde ella no puede ser la que dirige “desde el púlpito” a la iglesia (1 Cor. 14:34-35), y mientras lo hace no se involucra en el ejercicio de autoridad sobre el hombre en la enseñanza (1 Tim. 2:11-12).

### III. SIN EMBARGO, HAY CIERTAS LIMITANTES (RESTRICCIONES) COLOCADAS SOBRE LA OBRA DE LA MUJER EN LA ENSEÑANZA.

#### ANOTACIONES

Hay dos pasajes que fijan limitaciones que son aplicables directamente al asunto del papel de la mujer en la enseñanza. Ellos son 1 Corintios 14:34-35 y 1 Tim. 2:11-12. Los consideraré en ese orden.

*“<sup>34</sup>vuestras mujeres callen en las congregaciones; porque no les es permitido hablar, sino que estén sujetas, como también la ley lo dice. <sup>35</sup>Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos; porque es indecoroso que una mujer hable en la congregación” (1 Cor. 14:34-35).*

Estoy totalmente de acuerdo con la afirmación de que 1 Cor. 14:34-35 aun se aplica hoy día. Creo que la limitación no desapareció con la era de la inspiración o dones espirituales y que aun es obligatoria sobre las mujeres Cristianas.

El contexto muestra que 1 Cor. 14:34-35 es una aplicación específica de una regla general. El lenguaje indica que las instrucciones fueron dirigidas a un grupo particular de mujeres de la iglesia en Corinto. Porque Pablo dijo, “vuestras mujeres ... Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos”. Obviamente, las mujeres bajo consideración eran (1) mujeres casadas, porque tenían maridos, y (2) mujeres casadas cuyos maridos podrían instruir las en la Palabra de Dios. Naturalmente, la instrucción específica de “pregunten en casa a sus maridos” no aplicó a aquellas mujeres que no estaban casadas o a aquellas cuyos maridos eran incrédulos, y de esta manera, no podían prestar la ayuda perteneciente a la revelación de la voluntad de Dios. Muy probablemente, estas mujeres eran las esposas de los hombres que poseían dones espirituales tales como la profecía y las lenguas. Y en lugar de interrumpir la asamblea, debían preguntar a sus maridos (el dotado espiritualmente) en casa si querían conocer la enseñanza de Dios.

Pero, ¿por qué estaba mal para este grupo particular de mujeres hablar en la iglesia? ¿Debemos concluir que eran las únicas que debían permanecer en silencio? ¿Podían hablar las otras mujeres? No. Porque era indecoroso para cualquier mujer hablar en la iglesia. La regla general es dada en el v.35. “*Porque es indecoroso que una mujer hable en la congregación*”. De esta manera, fue sobre esta base que los apóstoles hicieron aplicación a una situación específica en Corinto. Permítame ilustrar esto por medio del siguiente diagrama:

<b><u>REGLA GENERAL:</u></b>	Es indecoroso que una mujer hable en la congregación.
<b><u>APLICACION ESPECIFICA:</u></b>	Vuestras mujeres callen en las congregaciones. Si quieren aprende algo, pregunten en casa a sus maridos.

El significado contextual de varias palabras en el capítulo provee la clave para el entendimiento de cómo y cuándo se aplica el pasaje. Es absolutamente esencial que una correcta definición esté adjuntada a tales palabras como iglesia, hablar y callar.

#### SIGNIFICADO DE IGLESIA

Primero, si podemos determinar la clase de asamblea a la cual se refirió Pablo, entonces sabremos cuando las mujeres Cristianas deben callar. La expresión “*en la congregación*” es usada varias veces en el capítulo como en el versículo 35. Significa “la asamblea general” de la iglesia, como lo confirma el contexto. Por ejemplo, en el versículo 19, él dijo, “*pero en la iglesia prefiero hablar cinco palabras con mi entendimiento, para enseñar también a otros, que diez mil palabras en lengua desconocida*”. Luego, en el versículo 23, definió lo que quería decir

## ANOTACIONES

con la expresión “en la iglesia” cuando dijo, “*Si, pues, toda la iglesia se reúne en un solo lugar ...*”. Esa es la asamblea general de los Cristianos. Nuevamente, en el versículo 26, escribió “... *Cuando os reunís ...*” ¿Cómo o dónde? Toda la iglesia en un solo lugar (v.23). Esa es la definición de Pablo de la clase de asamblea a la cual se refirió. Pero observe además que instruyó que si el hablante en lengua no tenía intérprete “*calle en la iglesia*” (v.28). Y finalmente, esto está en este marco de referencia que escribió de que las mujeres deben callar “*en la congregación*” (v.34-35). La aplicación de este pasaje no puede ser hecha a otra clase de asamblea excepto **a la de reunirse toda la iglesia en un solo lugar** sin tergiversar (pervertir) las Escrituras.

Pero, alguien argumenta que cuando se dirigen clases bíblicas la iglesia se ha reunido. No niego que el arreglo de las clases bíblicas es un “reunirse”, pero niego que sea la clase de reunirse que Pablo describió. Para demostrar este punto, observe que la asamblea (iglesia) de 1 Corintios 14 era una en la que solamente se le permitió hablar a una persona a la vez (v.27-31). La expresión “por turno” (v.27) significa “uno por uno” o “uno a la vez”. Por consiguiente, solamente una persona habló a la vez y solamente una lección o mensaje fue entregado a la vez. Además, nótese las frases “*para que todos aprendan, y todos sean edificados*” (v.31). ¿Quiénes son “todos”? Todos aquellos que se reunieron en un solo lugar (v.23). Todos aprendieron porque todos se reunieron en el mismo lugar y porque todos estaban escuchando la misma lección. Por tanto, le afirmo que esta era la clase de asamblea cuando las mujeres debían permanecer calladas. Y creo que la expresión “asamblea general” transmite exactamente la idea expresada en el capítulo en contraste al arreglo de la clase bíblica donde varias clases (asambleas) son dirigidas al mismo tiempo.

### LA ASAMBLEA DE 1 Cor. 14:34-35



**1 Cor. 14:19, 23, 26, 28, 34-35**

“toda la iglesia se reúne en un solo lugar”

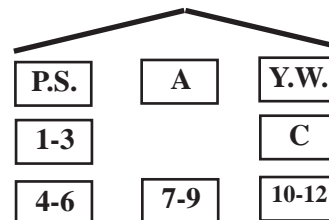
v. 23

Cantar  
Orar  
Enseñar  
C. del S.  
Ofrenda

#### REGULADO EN 1 Cor. 14

1. Arreglo divino, v.37.
2. Habla uno por turno, v.27-31.
3. Los otros guardan silencio, v.28,30.
4. Todos pueden aprender, v.31.
5. Asistencia sin restricciones, v.24.

### EL ARREGLO DE LAS CLASES BÍBLICAS



#### NO REGULADO EN 1 Cor. 14

1. Arreglo humano.
2. Ocho hablan a la vez.
3. Ningún profesor guarda silencio.
4. Ocho lecciones diferentes.
5. Asistencia restringida.
6. ¿Las mujeres guardan silencio?  
(1 Tim. 2:11-12)

APLICAR 1 COR. 14:34-35 A LAS “CLASES BÍBLICAS” ES APLICAR MAL EL PASAJE – CONTRARIO A SU CONTEXTO.

Prueba adicional de que este pasaje no se aplica y no se puede aplicar al arreglo de las clases bíblicas es visto en el contraste entre las dos clases de asamblea (véase diagrama). Primero, la asamblea de 1 Corintios 14 es un arreglo divino en que es mandado por el Señor (v.37). No tenemos elección acerca del asunto. La asamblea



general, reuniéndose en un solo lugar (v.23), es requerida por la revelación divina. Es la clase de asamblea en la que es celebrada la Cena del Señor (cfr. Hch. 20:7; 1 Cor. 11:17-20). Es más, la misma expresión exacta, “*cuando os reunís*” (14:26), y “*Si, pues, toda la iglesia se reúne en un solo lugar*” (14:23), es encontrada al principio en 1 Cor. 11:17-20 donde estaba bajo discusión la Cena del Señor. La asamblea de 1 Cor. 11:17-20 es la misma que está bajo consideración en 1 Cor. 14:34-35. Es la clase de asamblea cuando “*toda la iglesia se reúne en un solo lugar*” (14:23). El arreglo de las clases bíblicas es un arreglo humano en que no está requerido por la autoridad divina, aunque es lícito como un arreglo de enseñanza bajo el encargo genérico de enseñar la Biblia. Cae bajo la categoría de lo que es permitido, no de lo que es requerido. No puede ser defendido bíblicamente como absolutamente esencial para agradar a Dios, y no conozco a nadie que lo intente. Segundo, en la asamblea general solamente le está permitido hablar a uno a la vez (14:28,30). De tal manera que, todos aprendieron del orador que se dirigió a la asamblea (a toda la iglesia que se reunió en un solo lugar, v.23) (v.31). Pero, en el arreglo de las clases bíblicas, pueden haber ocho diferentes oradores al mismo tiempo. A ningún maestro le es requerido que calle mientras los otros están enseñando. Y en lugar de ser enseñada solamente una lección, hay ocho lecciones diferentes enseñadas a ocho grupos de personas diferentes. Tercero, la asistencia a la asamblea general es sin restricciones (v.24). Pero lo tal no es el caso con las clases bíblicas donde los grupos están divididos acorde a la edad, capacidad de aprendizaje o desarrollo espiritual. Finalmente, la limitación de 1 Corintios 14 con respecto a las mujeres se aplica a la clase de asamblea descrita en la parte izquierda del diagrama, no al arreglo de la clase bíblica.

Aplicar la limitación al arreglo de la clase bíblica de manera que impida a las mujeres Cristianas de enseñar a los niños o a otras mujeres, y de participar en las discusiones bíblicas donde un hermano es el instructor, es ¡aplicar mal el pasaje – contrario a su contexto!

### SIGNIFICADO DE “HABLAR” Y “CALLAR”

Otras dos palabras claves son “hablar” y “callar”. ¿Qué significan? ¿Son usadas en un sentido absoluto e incondicional? O ¿están limitadas en significado? ¿Callar significa “nunca decir una palabra y punto”? Si es así, las mujeres ni aun podrían cantar o participar en la asamblea en alguna forma audible.

Es muy importante reconocer que ambas palabras están limitadas en el significado y aplicación por el uso contextual de cada término. Además, observe que ambas palabras son usadas con referencia a los hombres (v.27-29) y las mujeres (v.34-35). Por consiguiente, lo que ellas signifiquen en un caso, también significan en el otro. Por medio de una examinación cuidadosa del uso de Pablo de la palabra “hablar”, es evidente que la usó en el sentido de dirigir la asamblea. La posición indicada era la de ser el instructor o el emisor de toda la iglesia (la asamblea general), y es comparable a la posición que ocupó yo y otros en el púlpito. Tenga presente que Pablo estaba discutiendo la asamblea de toda la iglesia en un solo lugar, como ya lo hemos mostrado, observe que los hablantes de lenguas (los hombres) y los profetas (los hombres) fueron instruidos a hablar uno a la vez de manera que todos pudieran aprender (v.27-31). Pero si cada uno hablaba por turno, significa entonces que él era el único que estaba hablando a la iglesia. Era el único emisor de toda la asamblea. Ese es el sentido en que la palabra “hablar” es usada en este pasaje. Ahora bien, nótese que la misma palabra es usada cuando el apóstol instruyó a las mujeres a no hablar en la iglesia (v.34-35). Y tiene el mismo significado, dirigir la iglesia. De esta manera, a las mujeres Cristianas les está prohibido hacer lo que los hombres Cristianos fueron instruidos a hacer en los versículos anteriores. Ser el único emisor de la asamblea general de la iglesia es la única restricción impuesta sobre las mujeres en 1 Cor. 14:34-35. Tratar de hacer que signifique algo más o aplicarla a algún otro arreglo es hacer violencia a las Escrituras.

Por supuesto, la palabra “callar” es lo opuesto de hablar y es usada contextualmente en el mismo sentido de no dirigirse a la asamblea. Una vez más, nótese

## ANOTACIONES

que si el hablante en lengua no tenía un intérprete, debía “callar” (v.28). Eso es, no se le permitía dirigir la iglesia. Como antes, el mismo significado es adjuntado a la palabra cuando es usada con referencia a las mujeres. Ellas deben callar en que no deben dirigir la asamblea. La restricción no se aplica a su deber de cantar, confesar su fe o los pecados, etc., nada de lo cual involucra una transgresión de las restricciones establecidas aquí.

Sin embargo, ha sido dejada en las mentes de las personas la impresión de que las mujeres no pueden enseñar o hablar en absoluto en la iglesia. Y ahí está el problema. Porque la posición de que una mujer no puede enseñar en la iglesia no le permitirá cantar. Porque cuando canta habla y enseña (Efe. 5:19; Col. 3:16).

En resumen de esta porción de nuestro estudio, he mostrado que la restricción colocada sobre la mujer en su enseñanza es que cuando toda la iglesia se reúne en un solo lugar, eso es, la asamblea general, ella no debe ser la que dirige la asamblea y, en este sentido, ella debe callar. Además, he mostrado que la restricción no se aplica a las clases bíblicas que no son la asamblea general. No les está prohibido enseñar una clase a los niños o las mujeres. No se tenía la intención de prohibirle hacer lo que ella está autorizada a hacer por otros pasajes de la Biblia. Tampoco se le prohibió participar en las discusiones en clase donde los hombres están presentes pero donde un hermano es el instructor (maestro).

### 1 TIMOTEO 2:11-12

*“<sup>11</sup>La mujer aprenda en silencio, con toda sujeción. <sup>12</sup>Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio” (1 Tim. 2:11-12).*

Quiero llamar su atención a varias preguntas que ha surgido por la restricción declarada en estos versículos (1 Tim. 2:11-12). ¿La restricción se aplica solamente a las actividades de la iglesia, o se aplica al comportamiento de las mujeres Cristianas en la enseñanza Bíblica general y en situaciones de aprendizaje? 2) ¿En qué sentido no le está permitido enseñar a una mujer? 3) ¿En qué sentido es usada la palabra “silencio” en este pasaje?

Con respecto a la pregunta de la cobertura de su aplicación, la evidencia lleva a la conclusión de que 1 Timoteo 2:11-12 se aplica no solo a las asambleas de la iglesia sino también a todas las otras situaciones donde la Biblia es enseñada. De esta manera, se aplica en la casa como también en la iglesia y tanto en privado como en público. No hay nada en el contexto que indique que esto pertenece solamente a la asamblea de la iglesia o al arreglo de las clases bíblicas. Al contrario, a los hombres se les dijo que oraran en todo lugar levantando manos santas (v.8). **PREGUNTA:** ¿Los hombres Cristianos oran con manos santas solamente en la asamblea de la iglesia, u oran de esta manera en todas partes donde la oración es ofrecida a Dios? Luego, en los versículos 9-10, las mujeres Cristianas fueron instruidas a ataviarse a sí mismas con pudor y modestia. **PREGUNTA:** ¿Deben vestirse modestamente solamente en la adoración o en la iglesia, o deben vestirse modestamente en todo momento? Después, las mujeres fueron instruidas a aprender con toda sujeción (v.11). **PREGUNTA:** ¿Deben aprender con toda sujeción solamente en la asamblea de la iglesia, en un arreglo de clases en la iglesia, en público o en la adoración, o deben aprender con toda sujeción en todo tiempo? La respuesta correcta a cada pregunta debería ser obvia. Es la última en cada caso. De esta manera, es sobre esta base que afirmo que 1 Tim. 2:11-12 se aplica no solamente a la asamblea de la iglesia, sino también a todas las otras situaciones de enseñanza y aprendizaje donde la Biblia es enseñada. Que aquellos que contienden que se aplica solamente a la asamblea de la iglesia, al arreglo de clases en la iglesia o a la adoración pública, den a luz la evidencia que sustenta su posición. Mientras tanto, sus afirmaciones hechas con aparente indiferencia por el contexto prueba nada.

Si la Biblia enseña que somos salvos por obras (Stg. 2:14-16), y si ella enseña

que NO somos salvos por obras (Efe. 2:8-9; Tito 3:4-5), entonces es evidente que hay diferentes CLASES de obras. De igual manera, si las mujeres son mandadas a enseñar (Tito 2:3-4), y se les prohíbe enseñar (1 Tim. 2:11-12), entonces la única conclusión válida a la que puede llegar una persona es que hay una CLASE de enseñanza que ella puede y debe hacer y hay una CLASE de enseñanza que le está prohibido hacer.

Por tanto, un entendimiento correcto está condicionado al reconocimiento de que la declaración de Pablo, “*no permito a la mujer enseñar*” (v.12), se refiere a una CLASE particular de enseñanza. No puede ser entendida como una prohibición absoluta sin reservas. Más bien, está calificada por la siguiente frase en el versículo 12. La frase “*ni ejercer dominio sobre el hombre*” es de naturaleza explicativa, identificando la clase de enseñanza que le está prohibida hacer a una mujer. Ella no puede enseñar en alguna capacidad que la coloque en la posición de ejercer dominio (autoridad) sobre el hombre. R.C.H. Lenski, en su comentario sobre 1 Timoteo, precisa que la palabra *ni*, la traducción del griego *oude*, es explicativa en vigor; eso es, es informativa. De esta manera, la clase de enseñanza que está prohibida es la clase que involucra el ejercicio de dominio (autoridad) sobre un hombre.

Si la limitación es de naturaleza absoluta e incondicional, entonces a las mujeres Cristianas se les debería prohibir enseñar en absoluto.

Como dije antes, la limitación debe estar calificada. Pero la única modificación que armoniza la verdad es la relación de la mujer hacia el hombre. Es en reconocimiento de la “dirección del hombre” que una mujer debe “aprender en silencio, con toda sujeción” (v.11). Esta posición es encontrada en y apoyada por el lenguaje del contexto. Por ejemplo, los hombres (varones) deben orar en todas partes (v.8). Las mujeres Cristianas deben orar, pero no deben orar en cualquier manera que tenga dominio sobre los hombres. Dirigir la oración donde los hombres están presentes está prohibido. Siguiendo, las mujeres deben estar en sujeción (v.11). ¿A quién? A los hombres. Ellas no deben ejercer dominio (autoridad) sobre los hombres (v.12). Y después, Pablo dio las razones para la restricción. Primero, es a causa del acto de la creación (v.13) – “*Adán fue formado primero, después Eva*” (v.13). De esta manera, desde el principio, el orden de Dios ha establecido el liderazgo del hombre (cfr. 1 Cor. 11:3). Segundo, es a causa del hecho de la entrada del pecado en la familia humana (v.14). Consecuentemente, es claro que esta es la relación de la mujer hacia el hombre que califica la limitación sobre su enseñanza.

Además, la expresión “*sobre el hombre*” (v.12) propiamente dicha va con “*ejercer dominio*”. Pero guarde en mente que “*ejercer dominio sobre el hombre*” es la frase explicativa de “*enseñar*”. La autoridad está inherente en la posición de un instructor o maestro de cualquier grupo o clase. Es evidente que el maestro de una clase tiene la posición de dominio por su misma naturaleza, la clase está ahí para aprender en silencio y ser dirigida. De esta manera, cualquier situación donde una mujer esté en posición de ejercer dominio sobre los hombres que estuvieran presentes es una violación de la restricción aquí ordenada. Tomar un papel de dirección en la enseñanza donde los hombres estén presentes por la misma naturaleza de la situación de por sí involucra el ejercicio de dominio (o autoridad). Esto está claramente prohibido.

La palabra “*silencio*” (v.12), como en 1 Cor. 14:34-35, está calificada por su uso contextual. Aquí indica tranquilidad (sosiego) y es indicativa de un espíritu o disposición de sumisión.

En resumen, 1 Timoteo 2:11-12 le prohíbe a una mujer predicar a una asamblea, o de ejercer dominio sobre una clase (o grupo), donde los hombres estén presentes. No le prohíbe enseñar una clase de niños o mujeres, o participar en una discusión bíblica donde ella es la estudiante, no el maestro. Ella no ejercer dominio en ningún caso.

ANOTACIONES
-------------

**Por:** Wayne D. Chappell

**Versión al Español por:**  
**Jaime Restrepo M.**

2009

jaremov@gmail.com

[www.elancladelevangelio.org](http://www.elancladelevangelio.org)